

Y lo primero por el Antebajo por que  
dos supos firmas alogual fueron  
Antebajo Estrean q. s. y Pedro de  
dela y el Sr. D. Juan Estrean  
Contra el Antebajo Pedro de artila por  
so ante mi y nro de Pura escrivano  
Y presentada la dicha demanda  
y Poderes de la parte del dicho Con  
sejo de las Indias mandaron de  
traslado al dicho tello de Subonan  
y se le notifico en virtud de una el dicho  
dia veintinueve de noviembre del di  
cho año de cinquenta y cinco y en la  
puesta de la ciudad de Potosi de  
enero del año pasado de quinquenta  
y cinco de diez y siete de dicho mes de  
señal de las Indias Jordan Vello en  
nombre del dicho tello de Subonan  
y por escrito de su Poderes presentada  
la dicha demanda y se le notifico con  
el dicho Poderes de quinquenta y cinco

Resp. de d. de  
Jordan Vello en nombre del tello de  
Subonan Comandado de Estrean  
Ha respondiendo a la demanda q.  
Contra mi Parte por el alonso hernan  
des Bachiller en nombre del Consejo  
Justicia y Regimiento y Vicario de la  
Diel de la de Havanilla en que en  
el dicho dia que mi Parte se llevo a  
los dichos que dice que son estanes

